

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE UNIÓN DE TULA

ÍNDICE

Dirección de Ecología y Medio Ambiente

Introducción	3
Objetivos del manual	4
Descripción de procedimientos:	5
* Diagnóstico y planeación ambiental	5
* Protección de recursos naturales	8
* Verificación y normatividad ambiental	12
* Revisión, evaluación y dictaminación de estudios de impacto urbano ambiental	15
Glosario de términos	16

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento al artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 77, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, el artículo 40, 45 y 46 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los artículos correlativos del Reglamento Interno aplicable y demás disposiciones aplicables, la Dirección de Ecología y Medio Ambiente del H. Ayuntamiento Constitución de Unión de Tula ha elaborado el presente manual con el objeto de describir los procedimientos desarrollados al interior del municipio, generando una guía, tanto para el personal adscrito como para las personas interesadas en conocer las actividades encomendadas y la forma en que éstas deben operar.

Para preservar la utilidad del manual de procedimientos, sus actualizaciones se realizarán en la medida que surjan cambios en la estructura organizacional, modificaciones normativas, variación en la ejecución de los procedimientos o cualquier otro elemento que motive la modificación, ampliación o supresión de los procedimientos aquí descritos.

OBJETIVOS DEL MANUAL

El manual de procedimientos es un instrumento administrativo enfocado al cumplimiento de objetivos y la reducción de los riesgos que puedan afectar el logro de éstos, fortaleciendo así la coordinación, dirección y control administrativo de la actividad municipal.

Particularmente los objetivos del presente manual son:

- Servir de inducción al personal de nuevo ingreso en las actividades de las Unidades Administrativas.
- Facilitar la interacción y coordinación entre las distintas Unidades Administrativas.
- Mejorar el desarrollo de los procesos a partir de su sistematización.
- Delimitar las responsabilidades operativas.
- Generar mecanismos documentales de control.
- Apoyar en los procesos de registro y transmisión de la información.

“DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS”

Nombre del Procedimiento:

DIAGNÓSTICO Y PLANEACIÓN AMBIENTAL



DIRECCIÓN GENERAL: Dirección de Ecología y Medio Ambiente	FECHA:
DIRECCIÓN DE ÁREA: N/A	NO. DE PÁGINA: 1 de 3

N°	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	REPONSABLE
1	¿Revisión, evaluación y dictaminación de estudios de impacto ambiental?	N/A
1.1	Recibe solicitud vía oficio para la elaboración de estudio de impacto ambiental.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
1.2	Recibe comprobante de pago de los derechos correspondientes.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
1.3	Revisa y analiza la información y documentación.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
1.4	Programa la visita.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
1.5	Acude al sitio de estudio realizando reporte técnico, diagnóstico ambiental y recorrido de todo el predio.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
1.6	Revisa cada punto desarrollado del estudio preventivo de impacto ambiental.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
1.7	¿Falta documentación y/o información?	N/A
1.7.1	En caso de que no falte documentación, pasa al punto 1.9	N/A
1.7.2	En caso de que sí falte, solicita información complementaria al promovente del estudio de impacto ambiental, pasa al punto 1.8	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
1.8	Recibe información complementaria.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
1.9	Emite determinación respecto del impacto ambiental solicitado.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente

1.10	Archivo expediente y termina procedimiento.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
------	---	--



Nombre del Procedimiento:

DIAGNÓSTICO Y PLANEACIÓN AMBIENTAL

DIRECCIÓN GENERAL: Dirección de Ecología y Medio Ambiente	FECHA:
DIRECCIÓN DE ÁREA: N/A	NO. DE PÁGINA: 2 de 3

N°	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	REPOSABLE
2	¿De la gestión y creación de áreas naturales protegidas?	N/A
2.1	Elabora una propuesta de la categoría de protección del área.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
2.2	Realiza visita en campo.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
2.3	Diagnóstica analizando la información generada en la visita y la información complementaria del sitio.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
2.4	Realiza propuesta del proyecto del área a decretar como natural protegida.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
2.5	Solicita estudios técnicos justificativos a las instancias correspondientes.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
2.6	Realiza mesas de trabajo.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
2.7	Realiza asambleas para sensibilizar y concientizar a las comunidades involucradas en el polígono de la propuesta.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
2.8	Realiza la difusión de los beneficios de un área natural protegida.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
2.9	Realiza una consulta pública bajo los términos de la ley federal y estatal en materia de equilibrio ecológico.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
2.10	¿Existen propuestas o modificaciones?	N/A
2.10.1	No existen propuesta, pasa al punto 2.13	N/A

2.10.2	Existen propuestas, analiza su incorporación al documento y pasa al punto 2.11.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
2.11	Ingresa la propuesta a la Comisión de Ecología como punto de acuerdo.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente



Nombre del Procedimiento:

DIAGNÓSTICO Y PLANEACIÓN AMBIENTAL

DIRECCIÓN GENERAL: Dirección de Ecología y Medio Ambiente	FECHA:
DIRECCIÓN DE ÁREA: N/A	NO. DE PÁGINA: 3 de 3

N°	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	REPOSABLE
2.12	Recibe la propuesta del área natural protegida aprobada por la comisión.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
2.13	Entrega documento al área encargada de la integración y dictaminación para autorización de cabildo y termina procedimiento.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
3	¿Se solicita apoyo técnico?	N/A
3.1	Recibe oficio de ciudadanos, dependencias municipales, estatales o federales.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
3.2	Recibe comprobante de pago de los derechos correspondientes.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
3.3	¿Requiere visita de campo?	N/A
3.3.1	No requiere visita de campo, pasa al punto 3.4	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
3.3.2	Requiere visita de campo, programa la visita y/o reunión aclaratoria con las dependencias involucradas, pasa al punto 3.4	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
3.4	Realiza análisis de evaluación en materia ambiental en base a la solicitud recibida.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
3.5	Realiza oficio de opinión técnica.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
3.6	Entrega oficio de opinión técnica al solicitante y termina procedimiento.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente

Listado de anexos.-

Expediente de la solicitud de impacto ambiental.

Expediente de la declaración de área natural protegida.

Expediente del apoyo técnico solicitado.

Nombre del Procedimiento:

PROTECCIÓN DE RECURSOS NATURALES



DIRECCIÓN GENERAL: Dirección de Ecología y Medio Ambiente	FECHA:
DIRECCIÓN DE ÁREA: N/A	NO. DE PÁGINA: 1 de 4

N°	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	REPOSABLE
1	¿De la prevención, control y combate de incendios forestales?	N/A
1.1	Participa en la reunión donde se definen las acciones de coordinación dentro del programa estatal enfocado a la prevención y combate de incendios forestales.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
1.2	Revisa información estadística.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
1.3	Elabora programa de prevención, control y combate de incendios forestales para el municipio de Unión de Tula.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
1.4	Genera un plan de medidas preventivas en zonas de riesgo o vulnerables.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
1.5	Elabora brechas corta-fuego, guardarrayas, quemas controladas y disminución de combustibles.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
1.6	Genera reporte de las zonas de riesgo sujetas a las medidas de prevención, que será valorado por el personal responsable.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
1.7	Detecta posibles incendios forestales.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
1.8	Reporta vía radio ubicación aproximada del posible incendio.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
1.9	¿Existe incendio?	N/A
1.9.1	No existe incendio, recorre la zona reportada y regresa a la base.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente

1.9.2	Existe incendio, para al punto 1.10.	N/A
1.10	Evalúa si requiere apoyo de más personal y en su caso lo solicita.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
1.11	Emplea las técnicas necesarias para la extinción de incendio.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente



Nombre del Procedimiento:

PROTECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

DIRECCIÓN GENERAL: Dirección de Ecología y Medio Ambiente	FECHA:
DIRECCIÓN DE ÁREA: N/A	NO. DE PÁGINA: 2 de 4

N°	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	REPOSABLE
1.12	Combate y controla el incendio forestal.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
1.13	Verifica la línea del incendio para eliminar pavesas o focos de calor (plan de prevención)	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
1.14	Realiza reporte correspondiente del incendio.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
1.15	Genera informe de incendio combatido, que se envía al Centro Estatal de Incendios Forestales, CONAFOR.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
1.6	Genera reporte de bitácora periódica de los conatos e incendios presentados en su guardia.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
2	¿De la reforestación en zonas de vocación forestal?	N/A
2.1	Evalúa las zonas siniestradas.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
2.2	Realiza acuerdo con propietarios de las áreas a reforestar.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
2.3	Adquiere las plantas de buena calidad.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
2.4	Genera reporte de plantas de entrada y salida.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
2.5	Transporta la planta al lugar a reforestar.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente

2.6	Elabora las cepas.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
2.7	Aplica insecticidas, fertilizantes, agrogel y composta de acuerdo al terreno.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
2.8	Realiza la plantación y elabora los catejes para retención de agua.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
2.9	Levanta reporte de los árboles plantados para entregar a coordinador.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente



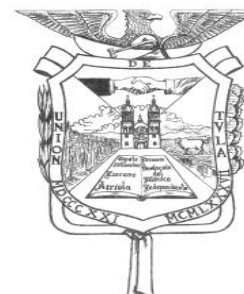
Nombre del Procedimiento:

PROTECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

DIRECCIÓN GENERAL: Dirección de Ecología y Medio Ambiente	FECHA:
DIRECCIÓN DE ÁREA: N/A	NO. DE PÁGINA: 3 de 4

N°	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	REPOSABLE
2.10	Genera reporte de la plantación.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
2.11	Realiza las podas de crecimiento y desarrollo.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
2.12	Aplica los fertilizantes e insecticidas (preventivos y correctivos).	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
2.13	Aplica los riegos emergentes.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
2.14	Realiza inventario para obtención de porcentaje de sobrevivencia.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
2.15	Elabora reporte de sobrevivencia y termina procedimiento.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
3	¿De la conservación de los suelos?	N/A
3.1	Programa visita a las zonas, cuando se determina su viabilidad.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
3.2	Realiza recorridos a las zonas.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
3.3	Evalúa el proceso de degradación.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente

3.4	Verifica tipo de degradación.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
3.5	Inspecciona nivel de afectación y porcentaje de afectación.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
3.6	Valora factores causativos.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
3.7	Evalúa tasa de degradación.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
3.8	Realiza las gestiones para combatir la degradación.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente



Nombre del Procedimiento:

PROTECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

DIRECCIÓN GENERAL: Dirección de Ecología y Medio Ambiente	FECHA:
DIRECCIÓN DE ÁREA: N/A	NO. DE PÁGINA: 4 de 4

N°	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	REPOSABLE
4	¿Del control fitosanitario, cuando se determina su necesidad?	N/A
4.1	Previene y reduce la incidencia de plagas y enfermedades forestales que tienen efectos económicos, ecológicos y sociales.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
4.2	Controla función de insectos y patógenos en el ecosistema.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
4.3	Evalúa causas subyacentes de la explosión poblacional de insectos.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
4.4	Realiza diagnóstico y tratamiento fitosanitario.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
4.5	Atiende la creciente de plagas no nativas.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
4.6	Combate las principales plagas.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
4.7	Aplica sustancias para el control biológico y termina procedimiento.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente

Listado de anexos.-

Informes y reportes generados en el ejercicio de las atribuciones encomendadas.

Nombre del Procedimiento:

VERIFICACIÓN Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL



DIRECCIÓN GENERAL: Dirección de Ecología y Medio Ambiente	FECHA:
DIRECCIÓN DE ÁREA: N/A	NO. DE PÁGINA: 1 de 3

N°	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	REPONSABLE
1	¿De la denuncia ambiental?	N/A
1.1	Recibe denuncia ambiental.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
1.2	Registra la denuncia.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
1.3	Turna la denuncia para su atención.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
1.4	Prepara órdenes de visita.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
1.5	Estable ruta de visitas según las denuncias presentadas.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
1.6	Prepara equipo técnico de trabajo a utilizar.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
1.7	Entrega orden de visita y realiza verificación.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
1.8	Llena la verificación técnica ambiental.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente

1.9	Emite dictamen de verificación técnica de ecología y medio ambiente.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
1.10	¿Existen anomalías?	N/A
1.10.1	No existen anomalías, pasa al punto 1.12.	N/A
1.10.2	Existen anomalías, pasa al punto 1.11.	N/A
1.11	Otorga un plazo único para la corrección de anomalías, transcurrido el cual, pasa al punto 1.4.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
1.12	Registra el control de actividades.	



Nombre del Procedimiento:

VERIFICACIÓN Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL

DIRECCIÓN GENERAL: Dirección de Ecología y Medio Ambiente	FECHA:
DIRECCIÓN DE ÁREA: N/A	NO. DE PÁGINA: 2 de 3

N°	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	REPOSABLE
1.13	Realiza oficio de contestación al ciudadano o dependencia que lo solicito y termina procedimiento.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
2	¿De los nuevos giros comerciales?	N/A
2.1	Programa visita.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
2.2	Revisa y analiza antecedentes en caso de reinspección o actividad especial.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
2.3	Realiza logística de la ruta programa.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
2.4	Realiza verificación del giro y de la documentación básica ambiental que aplique a su proceso.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
2.5	Llena formato de verificación.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
2.6	¿Cumple con los requerimientos del funcionamiento?	N/A

2.6.1	No cumple con los requerimientos, otorga un plazo único para el cumplimiento de los requisitos faltantes, transcurrido el cual pasa al punto 2.1; de ser reincidencia para al punto 2.7.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
2.6.2	Cumple con los requisitos, pasa al punto 2.7	N/A
2.7	Emite dictamen (favorable o desfavorable).	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
2.8	Realiza el registro de los giros favorables y desfavorables.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
2.9	Realiza oficio de contestación a la dirección encargada de las licencias, de los giros favorables y desfavorables.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
2.10	Firma oficio para la entrega de la solicitud a la dirección encargada de las licencias.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
2.11	Entrega oficio a la dirección encargada de las licencias y termina procedimiento.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente



Nombre del Procedimiento:

VERIFICACIÓN Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL

DIRECCIÓN GENERAL: Dirección de Ecología y Medio Ambiente	FECHA:
DIRECCIÓN DE ÁREA: N/A	NO. DE PÁGINA: 3 de 3

N°	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	REPONSABLE
3	¿De la supervisión de estaciones de servicio?	N/A
3.1	Programa visitas de acuerdo a la zona a verificar.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
3.2	Programa rutas de verificación.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
3.3	Elabora las órdenes de visita.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
3.4	Realiza visita en campo.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
3.5	Supervisa explosividad, oxígeno de los pozos de observación, trampas de grasa y aceites, válvulas, mangueras, conectores, etc.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
3.6	Revisa la documentación administrativa.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente

3.7	Dicta las medidas anticontaminantes y en su caso propone nueva visita.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
3.8	¿Cumple con los requerimientos de funcionamiento?	N/A
3.8.1	No cumple, programa re-verificación a las estaciones que lo requieran.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
3.8.2	Solicita la documentación y/o modificaciones pendientes.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
3.9	Registra las supervisiones y termina procedimiento.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente

Listado de anexos.-

Expedientes integrados por cada verificación o petición recibida.

Nombre del Procedimiento:

REVISIÓN, EVALUACIÓN Y DICTAMINACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO URBANO AMBIENTAL



DIRECCIÓN GENERAL: Dirección de Ecología y Medio Ambiente	FECHA:
DIRECCIÓN DE ÁREA: N/A	NO. DE PÁGINA: 1 de 1

N°	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	REPONSABLE
1	Recibe de la Dirección de Obras Públicas el estudio de impacto urbano ambiental.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
2	Revisa información y documentación.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
3	Realiza visita en campo.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
4	Elabora reporte técnico y diagnóstico ambiental.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
5	Emite oficio a la Dirección de Obras Públicas de la información complementaria que se requiere.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
6	Recibe información complementaria.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente

7	Genera oficio de visto bueno, estableciendo si fue favorable o desfavorable la petición, a la Dirección de Obras Públicas y termina procedimiento.	Dirección de Ecología y Medio Ambiente
---	--	--

Listado de anexos.-

Expediente formado con motivo de la solicitud del estudio de impacto ambiental.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Áreas naturales protegidas.- Las zonas del territorio estatal en que los ecosistemas originales que las conforman no han sido significativamente alterados por la actividad del hombre, y que han quedado sujetas al régimen de protección.

Cepa.- Parte del tronco de cualquier árbol o planta que está dentro de tierra y unida a las raíces, dicese del troco del cual brota toda la planta.

Conato.- Inicio de una acción que se frustra antes de llegar a su término.

Estudio de impacto ambiental.- Proceso de análisis de carácter interdisciplinario, basado en estudios de campo y gabinete, encaminado a identificar, predecir, interpretar, valorar, prevenir y comunicar los efectos de una obra, actividad o proyecto sobre el medio ambiente.

Fitosanitario.- Perteneiente o relativo a la prevención y curación de las enfermedades de las plantas.

Giro comercial.- Establecimiento comercial de productos y/o servicios que tramita su licencia municipal ante el área de padrón y licencias.

Pavesa.- Parte pequeña y ligera que salta de una materia inflamada y acaba por convertirse en ceniza.

Tierras de vocación forestal.- Tierras que por sus características físicas del suelo, topografía y pluviosidad, requieren ser trabajadas o utilizadas bajo ciertas especificaciones para evitar efectos negativos relacionados al suelo y agua.

Verificación Técnica de Ecología.- Visita practicada por un verificador con el objeto de corroborar la existencia de medidas anticontaminantes así como emitir una opinión técnica.

Vulnerabilidad ambiental.- Nivel de susceptibilidad de los ecosistemas o de alguno de sus componentes para soportar diferentes tipos y/o intensidades de impacto ambiental provenientes de las diversas acciones o actividades productivas del desarrollo o por efecto de los eventos naturales.